



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEGUNDA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXII

Morelia, Mich., Lunes 13 de Febrero de 2023

NÚM. 28

CONTENIDO

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD INDÍGENA DE TARECUATO, MUNICIPIO DE TANGAMANDAPIO, MICHOACÁN

AUTORIZACIÓN PARA FIRMA DE CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA REGIONAL DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN, COMBATE Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, CON LA COMISION FORESTAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

ACTA NÚMERO 04 AÑO 2022

Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 25 del mes de febrero del año 2022 del Consejo de Administración y Gestión Comunal de la Comunidad Indígena de Tarecuato, Municipio de Tangamandapio, Michoacán.

En la Comunidad Indígena de Tarecuato, Municipio de Tangamandapio; siendo las 18:30 horas del día 25 (veinticinco) de febrero del año 2022, se constituyeron en la Biblioteca Comunal, ubicada en la calle Hidalgo S/N de esta población de Tarecuato, los ciudadanos Ing. Rubén González Castro, Presidente; C. Severiano Cayetano Manzo, Secretario; Prof. Fidel Amezcua Patricio, Tesorero; y los CC. Prof. César Hernández García, Lic. Griselda González Juan de Dios, C. Margarita Aguilar Gaspar, C. Rigoberto Pablo Silva, C. Margarito Victoriano Flores, C. Marcelina Navarro Govea, C. Bertha Alicia Amezcua Valencia, C. Perla Azucena Romero Salvador, C. Eulalia Manzo Bernabé, C. Alma Yanet Mateo Amezcua, C. Carlos Castro Mateo C. Alfonso Felipe Amezcua, C. Miguel Esteban Manzo, C. Gustavo Mateo Govea, José Luis Jiménez Hernández; todos ellos Concejales y los CC. Prof. Arnulfo Mendoza Lucas, C. Alejandro Miguel, Prof. José Roberto Amezcua Tomás, todos ellos integrantes del Consejo de Vigilancia del Consejo de Administración y Gestión Comunal de la Comunidad Indígena de Tarecuato, Municipio de Tangamandapio, Michoacán; a efecto de celebrar Sesión de Consejo de Administración y Gestión Comunal de la Comunidad Indígena de Tarecuato, Municipio de Tangamandapio, Michoacán; a la que fueron debidamente convocados por el Presidente del referido Consejo a través del Secretario, para tratar y resolver asuntos de su correspondencia, sesión que celebraron bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 33.00 del día

\$ 43.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

4.- *Análisis, discusión y en su caso autorización para que el Consejo de Administración y Gestión Comunal de la Comunidad Indígena de Tarecuato, Municipio de Tangamandapio, Michoacán; a través del Presidente, asistido por el Tesorero y Secretario del mismo Consejo, firmen Convenio de Coordinación para la Operación del Programa Regional de Prevención, Detección, Combate y Control de Incendios Forestales en el Estado de Michoacán, con la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.*

5.- ...

Punto Número Cuatro.- Manifiesta el Ing. Rubén González Castro, Presidente del Consejo; que este punto se refiere al análisis, discusión y en su caso autorización para que el Consejo de Administración y Gestión Comunal de la Comunidad Indígena de Tarecuato, Municipio de Tangamandapio, Michoacán, a través del Presidente, asistido por el Tesorero y Secretario del mismo Consejo, firmen **Convenio de Coordinación para la Operación del Programa Regional de Prevención, Detección, Combate y Control de Incendios Forestales en el Estado de Michoacán**, con la **Comisión Forestal del Estado de Michoacán**; lo que cobra relevancia atendiendo a la gran cantidad de incendios existentes incluso en los bosques de nuestra Comunidad Indígena, por lo que ahora es también obligación de nuestro

Consejo en implementar acciones para proteger nuestros pulmones, no olvidando que ahora somos una autoridad comunal encargada de administrar los recursos públicos que corresponden a nuestra comunidad, y como autoridades comunales, también tenemos la obligación de respetar y velar por los derechos de nuestros habitantes incluyendo el consistir a un medio ambiente sano, con la firma del Convenio que se pone a su consideración se propone que nuestro Consejo aporte la cantidad de \$125,000.00 (Ciento veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) por concepto de mano de obra, y el resto de la aportación será aportado por la Comisión Forestal del Estado de Michoacán. Destacando que este Convenio tendría vigencia por cinco quincenas a partir del 15 de marzo de 2022 (dos mil veintidós) y hasta el 31 de mayo de mayo de la anualidad en curso.

Una vez analizado y discutido el punto, se aprueba por **unanimidad**, y se autoriza al Presidente, Secretario y Tesorero, para la firma del Convenio materia de este punto, autorizándose al Tesorero Comunal a efecto de que **erogue** los \$125,000.00 (Ciento veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) que corresponden como aportación al Consejo del Fondo General de Participaciones.

Finalmente se autoriza al tesorero comunal para que realice las modificaciones presupuestales y contables que resulten necesarias para el cumplimiento de dicho compromiso económico y se instruye al Secretario del Consejo para que realice la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán.

Punto Número Cinco.- Desahogados todos los puntos del orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la Sesión de Consejo, siendo las 20:00 horas del día 25 del mes de febrero del año 2022 (dos mil veintidós), firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, siendo válidos todos y cada uno de los acuerdos aquí tomados.

Ing. Rubén González Castro, C. Severiano Cayetano Manzo, Prof. Fidel Amezcua Patricio, Prof. César Hernández García, Lic. Griselda González Juan de Dios, Prof. Arnulfo Mendoza Lucas, C. Margarita Aguilar Gaspar, C. Rigoberto Pablo Silva, C. Margarito Victoriano Flores, C. Marcelina Navarro Govea, C. Perla Azucena Romero Salvador, C. Eulalia Manzo Bernabé, C. Alma Yanet Mateo Amezcua, C. Bertha Alicia Amezcua Valencia, C. Carlos Castro Mateo, C. Alfonso Felipe Amezcua, C. Miguel Esteban Manzo, C. Gustavo Mateo Govea, C. José Luis Jiménez Hernández, C. Alejandro Miguel, Prof. José Roberto Amezcua Tomas. (Firmados).